

Fundación Sacyr

Informe de auditoría
Cuentas anuales de microentidades SFL
a 31 de diciembre de 2025



Informe de auditoría de cuentas anuales de microentidades SFL emitido por un auditor independiente

A los patronos de Fundación Sacyr:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de microentidades Sin Fines Lucrativos (microentidades SFL) de Fundación Sacyr (la Fundación), que comprenden el balance de microentidades SFL a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados de microentidades SFL y la memoria de microentidades SFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de microentidades SFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria de microentidades SFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio

Tal y como se indica en la memoria de microentidades SFL, la Fundación Sacyr es una entidad de naturaleza fundacional sin ánimo de lucro.

De acuerdo con lo detallado en la cuenta de resultados de microentidades SFL adjunta, la Fundación registra como ingresos de la actividad propia 506.617,09 euros correspondientes a subvenciones, donaciones y legados relacionados principalmente con su fin fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación a ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos de la subvención, donación o legado. Las que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Consideramos el reconocimiento de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio como un aspecto más relevante de la auditoría debido principalmente a la relevancia del epígrafe, así como el riesgo inherente asociado a la ocurrencia de dichos ingresos.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron el entendimiento del proceso de registro de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio de la Fundación.

Adicionalmente, realizamos pruebas sustantivas de detalle sobre las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio empleando técnicas de muestreo.

Para la muestra seleccionada, hemos revisado la documentación soporte que evidencia la correcta contabilización, así como la adecuada imputación y correlación con las partidas presupuestadas de las diferentes actuaciones que realiza la Fundación, mediante la circularización de una muestra de entidades y la revisión de documentación soporte.

Finalmente hemos comprobado que los desgloses e información incluidos en la memoria de microentidades SFL son adecuados.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Responsabilidad del Presidente y de la Secretaria del Patronato en relación con las cuentas anuales de microentidades SFL

El Presidente y la Secretaria del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales de microentidades SFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de microentidades SFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de microentidades SFL, el Presidente y la Secretaria del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Presidente y la Secretaria del Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de microentidades SFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de microentidades SFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de microentidades SFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente y la Secretaria del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente y la Secretaria del Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de microentidades SFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de microentidades SFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de microentidades SFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente y la Secretaria del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los aspectos que han sido objeto de comunicación al Presidente y la Secretaria del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de microentidades SFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes de la auditoría..

Describimos esos aspectos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Juan Manuel Díaz Castro (20401)

22 de mayo de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/13534

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional